



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ambalema, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Prueba Extra-Proceso Interrogatorio de Parte
Solicitante: Luz Elvia Vanegas Ramírez
Requerido: Israel Ramírez Gallego

Con fundamento en el artículo 184 C.G.P, quien pretenda demandar o tema que se le demande podrá pedir, por una sola vez, que su presunta contraparte conteste el interrogatorio que le formule sobre hechos que han de ser materia del proceso. En la solicitud indicará concretamente lo que pretenda probar y podrá anexar el cuestionario, sin perjuicio de que lo sustituya total o parcialmente en la audiencia.

En lo mérito de lo expuesto, el juzgado promiscuo municipal de Ambalema.

RESUELVE

Primero- Cítese a los extremos procesales, el día lunes veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve a.m. (09:00) para llevar a cabo la diligencia extraprocesal de interrogatorio de parte anticipado que debe absolver el señor *Israel Ramírez Gallego*.

Segundo- Librasen las correspondientes comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima